Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 22 MAY 2023

RESOLUCION Nº 1034-023

VISTO:

El Contrato de Servicio Eventual celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el **Sr. González, Lucio DNI Nº 13.275.855,** y;

CONSIDERANDO:

Que mediante ingreso de **Pedidos de Suministro N° 038419/23, N° 038420/23 y N° 038421/23, y Órdenes de Compra N° 15332, N° 15335, y N° 15336**, se solicita la autorización correspondiente para la Contratación del Servicio por parchado y provisión de cámara para los vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal.-

Que, es necesario seguir con el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago del Servicio prestado a nuestro Municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- **APROBAR** El Contrato de Servicio eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y la **Sr. González, Lucio DNI Nº 13.275.855**, que pasa a formar parte de la presente. -

Art. Nº2°.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art Nº 37 de la carta orgánica municipal ley Nº 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma.-

Nef.-

Municipalidad de Aguaray – Provincia de Salta

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

	Sandra E. Fernandez Secretaria de Hacienda Municipal Municipalidad de Aguaray ***Coordinación Despacho Ejecutivo***	*Intendente Municipal* *Sr. Guillermo S. Alemán*	*Coord. Desp.Ejec. y Ges. Adm.* *Sonia Y. Chauque*